

EXPEDIENTE: JIN/020/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

TERCERO

INTERESADO: JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

VISTO: Los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO. En virtud de que mediante proveído de fecha veintiuno de abril del año en curso, se requirió Instituto Electoral de Quintana Roo, para que remita a este órgano jurisdiccional el expediente que contenga la documentación presentada para el registro de Juan Luis Carrillo Soberanis, como candidato a la Presidencia Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, y toda vez que este dio cumplimiento al mismo, mediante oficio DJ/223/16 de fecha veintiuno de abril del año en curso, se tiene por cumplimentado el requerimiento señalado.

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente e Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.